

# JUBILACIÓN 2023



### **JUBILACIONES**

#### Jubilación ordinaria

La reforma de las pensiones retrasa la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, pero de forma paulatina, hasta el año 2027.

Los requisitos solicitados para este año 2023 son:

- Tener cotizados al menos 15 años.
- Tener cumplidos los 66 años y 4 meses de edad o 65 años si tenemos un mínimo cotizado de 37 años y 9 meses.

Para realizar el cálculo de nuestra pensión, la Seguridad Social, durante este año 2023, computará las bases de cotización de nuestros últimos 25 años.

El período de cotización para poder disfrutar de la jubilación a los 65 años, aumentará cada año hasta llegar al año 2027, que será necesaria una cotización mínima de 38 años y 6 meses.

#### Jubilación parcial

Tal como indica la legislación vigente, la persona trabajadora que quiera acceder a la jubilación parcial y exista un contrato de relevo, deberá tener 62 años y 4 meses y presentar 35 años y 9 meses o más cotizados. En el caso de tener 33 años cotizados, se le exigirá a la persona trabajadora tener 63 años y 8 meses.

## PREMIO DE JUBILACIÓN

RECUERDA... (Art. 19 del Convenio)

#### Si tienes una antigüedad mínima de cinco años tienes derecho a cobrar...

- Todo trabajador que tenga 5 años de antigüedad en la empresa en el momento de producirse la jubilación, percibirá una cantidad única de 853,22 euros como premio de jubilación.
- Todo trabajador que a fecha 1 de enero de 1999 tuviera acreditada una antigüedad de al menos 15 años, al producirse la jubilación, podrá optar por acogerse al antiguo premio de jubilación. El importe del premio es de tres mensualidades, una por cada cinco años que excedan de los quince de referencia.
- En el supuesto de que el trabajador optara por cualquier modalidad de jubilación parcial, el premio de jubilación sólo se hará efectivo a la fecha de la jubilación definitiva.
- La Empresa garantizará conforme a Ley a cada trabajador/a, las cantidades correspondientes el premio de jubilación mediante la suscripción de una póliza de seguro o plan de pensiones de empleo.